rio. Bien entendido, que serà del cargo de V. darme parte de qualquiera contravencion, que se cometa y llegue à su noticia, para que yo tome providencia; y de lo contrario quedarà responsable del perjuicio ò dano que se experimente dice en su contestaen esta razon: con prevencion de que este mismo cargo y cuidado debe expenderse à los Alcaldes Mayores de esa Cabeza de Partido donde los bubiese ademas del oficio del Corregidor o Gobernador que exerza jurisdiccion ordinaria; para que asi como deben conocer en su particular distrito de las causas de Mostrencos, Vacantes y Abintestatos à prevencion, al modo que lo executan en las causas ordinarias, entiendan igualmente en el cuidado de que los Subdelegados particulasagnog of sup sh res del Partido desempeñen su obligacion, dandome cuenta de lo contrario, y baxo de la misoup constitue ma responsabilidad, à fin de que se asegure por este medio el cumplimiento de la voluntad de -itaquos sor osas S.M. en la recaudacion de este ramo destinado pasup l'amora ra obras de utilidad publica.

Thisian cuto

6 corred le roy asime Y le advierto à V. adque todas las cantisuprog e oring so dades de maravedis que se hubiesen de depositar o aplicar como Bienes Mostrencos, Vacantes y Abintestatos 3 deben mandarse entregar doingilde un ante por V. Como por los Alcaldes Mayores Justicias Ordinarias de ese Partido en amprode la Administracion del Correo del mismo Pueblo donde se biciere la aplicacion, o en la mas inmediara, recogiendo recibo, y poniendolo en mi no-

VIO.